



OS

## ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

SUSCRITO ENTRE

El ayuntamiento de Cuevas de San Marcos

Y

La Asociación de Monitores Medio Ambientales Almijara

Para el desarrollo del *Plan Estratégico para la potenciación de los valores endógenos de Cuevas de San Marcos*

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

En Cuevas de San Marcos, a 24 de mayo de 2021.

### REUNIDOS

De una parte Don José María Molina Ruz con DNI 25.332.033-V, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos con CIF P2904900D, actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en Plaza Luis de Armiñán, 32, de Cuevas de San Marcos (Málaga).

De otra parte Don Miguel Ángel Barba López, con DNI 25.052.974-V, con domicilio en Calle Navas Ramírez, 11, 29017, Málaga, como presidente y representante de la Asociación de Monitores Medio Ambientales Almijara, con CIF G-29263258, asociación sin ánimo de lucro.

De conformidad con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y, el Real Decreto 1274/2011 de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, proceden a suscribir el presente Acuerdo de Custodia del Territorio.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente documento,

### EXPONEN

- I. Que la Asociación de Monitores Medio Ambientales Almijara actúa en este acuerdo como Entidad de Custodia del Territorio de conformidad con el artículo 3 apartado 37 de la Ley 42/2007 (organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad).
- II. Que los territorios objetos del presente acuerdo son propiedad del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos y será este u órgano competente quien mantenga la gestión de las fincas, permitiendo en los casos que se cuente con las debidas autorizaciones o informes favorables, a la Entidad de Custodia realizar su labor conforme a las obligaciones de las partes expuestas en la cláusula sexta.
- III. Que ambas partes acuerdan colaborar en los términos que en el presente acuerdo se indican con la finalidad de perseguir la mejora, potenciación y una correcta gestión del entorno natural de Cuevas de San Marcos.
- IV. Que ambas partes acuerdan establecer el presente acuerdo de Custodia del Territorio de las zonas que se expondrán a continuación siguiendo los procedimientos, criterios y líneas de actuación que se detallan en el presente acuerdo.

### CLAUSULAS

#### **PRIMERA.- Identificación de las zonas objeto del acuerdo.**

Las áreas en las cuáles se van a realizar intervenciones se detallan a continuación:

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

- Cueva de Belda, situada en la Sierra del Camorro, y Sierra del Camorro, en el polígono 08, parcela 334 con referencia catastral 29049A008003340000RS.
- El Centro de Interpretación situado en el polígono 08, parcela 01 con referencia catastral 29049A008000010000RF.
- Terreno localizado en Carretera del Pantano, 12, situada en el polígono 13, parcela 06 con referencia catastral 4355106UG7245N0001AM.

A estas áreas se añadirán las que los colaboradores de este acuerdo consideren oportunas como zonas potenciales de realizar intervenciones y que se añadirán como anexos a este acuerdo.

### **SEGUNDA.- Objetivos generales o declaración de intenciones de las partes.**

El objetivo general de este Acuerdo de Custodia del Territorio consiste en recuperar, mejorar y adecuar mediante criterios de sostenibilidad y biodiversidad las áreas seleccionadas del municipio con la participación de los propios actores sociales de forma inclusiva, equitativa e ilustrativa.

El acuerdo se moverá dentro de las pautas de conservación, aumento y mejora de la biodiversidad y el fomento de la Educación Medioambiental y para la Sostenibilidad, recogidos en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, aprobada en 2011, que plantea el importante reto de reforzar la gestión compartida y la corresponsabilidad de todos en la conservación. Es objetivo fundamental de ambas partes el hacer compatible estos usos y actividades con los de tipo cultural, de ocio y tiempo libre sin que las posibilidades y potencialidades de carácter turístico, de explotación agropecuaria o de emprendimiento serán mermadas.

### **TERCERA.- Compromisos de las partes.**

Este acuerdo implica la asunción de los compromisos de conservación y gestión de las fincas por ambas partes. Estos compromisos son flexibles y completamente revisables entre la Entidad de Custodia y la parte propietaria, debiendo ser objeto de autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos u organismo competente toda intervención que se efectúe en las zonas de titularidad municipal objeto del presente acuerdo (las identificadas en la cláusula primera del presente acuerdo).

Compromisos por parte de la propiedad (siempre que se trate de competencias propias de la entidad y se cuente con los informes favorables preceptivos, en el caso de actuaciones respecto de las que el ayuntamiento no tenga competencias se someterán las actuaciones que se pretendan a la autorización del órgano competente debiéndose contar con la correspondiente autorización del órgano competente):

- Desarrollar una gestión de la propiedad en consonancia con la finalidad del acuerdo, que es hacer compatible el uso de las fincas con la conservación de sus elementos naturales, paisajísticos y patrimoniales para disfrute de las generaciones actuales y futuras.
- Asumir las condiciones sobre los usos o actuaciones a desarrollar en las fincas que se decidan conjuntamente con la Entidad de Custodia.
- Conservar y proteger los elementos más interesantes e importantes de las fincas a definir de mutuo acuerdo.
- Promover, y una vez emitidos los informes favorables preceptivos, en el caso que sean necesarios, autorizar las intervenciones si así se considera por el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos como beneficio para el municipio de Cuevas de San Marcos y, en el caso de no ser el órgano competente, solicitar

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

autorización para ejecutar las actuaciones encaminadas a desarrollar los potenciales ecológicos de las fincas tales como reforestación, adecuaciones naturales, creación de elementos para el aumento de biodiversidad, habilitación de refugios para fauna.

- Buscar líneas de financiación para la gestión y mantenimiento de los espacios conjuntamente con la entidad de custodia.
- El presente acuerdo no supone compromiso/obligación económica para el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

### Compromisos por parte de la Entidad de Custodia:

- Realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.
- Proponer a la propiedad las acciones de conservación y restauración adecuadas a los objetivos del acuerdo y, si es necesario, asesorar a la propiedad en la búsqueda de la financiación para llevarlas a cabo.
- Asesorar a la parte propietaria de las fincas en temas de gestión de espacios de interés natural, paisajístico y cultural, así como en acciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos, de la energía, el agua y en todos aquellos para los que pueda ser requerida.
- Publicitar las fincas y el acuerdo en las redes Regionales y Nacionales de Custodia del Territorio, en las redes sociales y cuantos espacios de internet tenga acceso.
- Buscar líneas de financiación para la gestión y el mantenimiento de los espacios conjuntamente con la parte propietaria.

### CUARTA.- Objetivos específicos para los que se establece el acuerdo.

- Formar a voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio, el mantenimiento y mejora de la biodiversidad de los Parques Periurbanos o Montes Públicos proyectos o por proyectar. Formar ejemplificando en materia de autoempleo en el Tercer Sector: Cooperativas Sin Ánimo de Lucro, APS y Custodia del Territorio en la que se unen Conservación y Empleabilidad.
- Implementar una metodología de trabajo mediante la participación social potenciando la creatividad y el trabajo colaborativo entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las entidades locales y las empresas.
- Fomentar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres evitando los estereotipos y roles de género y su influencia en las desigualdades de género, impulsando la relación de intergéneros en el equipo de trabajo y las personas voluntarias del propio proyecto.
- Fomentar la iniciativa emprendedora agroturística en el ámbito rural para evitar el despoblamiento de las zonas rurales y la superpoblación de grandes ciudades y costa.
- Sensibilizar a jóvenes de la provincia frente al Despoblamiento rural, el Cambio Climático y la reducción de la biodiversidad, fomentando el emprendimiento, la economía circular y del bien común.
- Seguir vinculados a Málaga Viva: Un Millón de Árboles, La Gran Senda de Málaga y otros proyectos sinérgicos como el Mapa Provincial de Potencialidades en CdT, la Red Andaluza de CdT, etc.
- Conservar y afianzar la relación humana-naturaleza y sus valores etnográficos para establecer un arraigo por su tierra.
- Mejorar los espacios verdes perdurables para compensar la Huella de Carbono, informando de la situación actual en la provincia y pautas para mitigarla.

## **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS**

- Seguir formando y capacitando al alumnado de los colegios, miembros de asociaciones y voluntariado sobre las herramientas de mejora de la biodiversidad y geodiversidad y en materia de CdT.
- Formar a técnicos en la construcción y ubicación de Refugios de Biodiversidad y Cajas Nido Especiales, dado que en estos momentos solo es posible comprarlas fuera de Andalucía, existiendo un posible yacimiento, así como en el diseño, construcción y colocación de elementos de Mejora de Geodiversidad.
- Permitir la intervención social de personas con diversidad funcional o con necesidades especiales, en aquellos municipios que cuenten con un centro especial de empleo o asociaciones relacionadas con la inclusión social, potenciando el emprendimiento y la inserción laboral en grupos vulnerables.
- Vincular a las personas y entidades participantes en el mantenimiento y posterior desarrollo de las áreas sobre las que se actúe, evitando el despoblamiento de los municipios y la pérdida de actividades forestales.

### **QUINTA.- Duración del acuerdo y modo en que se prorrogará o se extinguirá.**

Este acuerdo entrará en vigor el día de su firma por ambas partes y tendrá una duración inicial de cuatro años, de modo que todos aquellos trabajos de reforestación y posteriores tratamientos silvícolas puedan ser desarrollados adecuadamente.

Transcurrido el periodo inicial del acuerdo, se podrá prorrogar de mutuo acuerdo si no se observaran incumplimientos del mismo.

La extinción del acuerdo se producirá por mutuo acuerdo o incumplimiento del mismo por alguna de las partes.

### **SEXTA.- Actuaciones establecidas en el acuerdo y contribución de cada uno de los actores implicados en el mismo.**

- Visita, estudio y análisis del estado de las áreas verdes periurbanas o montes públicos.
- Reuniones de consulta con técnicos del ayuntamiento y vecinos para poner en común las ideas y necesidades locales de cada municipio.
- Diseño y planteamiento de los elementos de recuperación y mejora de dichas áreas.
- Talleres para formar a técnicos del ayuntamiento, voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio para mantenimiento y mejora de los Parques Periurbanos proyectados y desarrollados.
- Talleres prácticos para el diseño, ejecución y colocación de Refugios de Biodiversidad y Mejoras de Geodiversidad.
- Salidas prácticas sobre el terreno con alumnado del colegio, miembros de asociaciones y voluntariado del municipio para el posicionamiento de los Refugios de Biodiversidad y desarrollar Mejoras de la Geodiversidad.

### **SÉPTIMA.- Entidades colaboradoras.**

Para un mejor desarrollo de los diferentes proyectos a realizar, se buscarán líneas de colaboración con otras entidades, administraciones, etc.

### **OCTAVA.- Plan de seguimiento y evaluación.**

Para el adecuado desarrollo de este acuerdo y la puesta en marcha de las acciones descritas, más todas aquellas que puedan surgir de nuevos proyectos y acciones que acuerden ambas partes, tras la firma de este acuerdo se desarrollará un plan de seguimiento y de

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

evaluación. Se tendrán en cuenta los indicadores o métodos de seguimiento que permitan la evaluación del éxito de las medidas desarrolladas por los acuerdos alcanzados en cada etapa y fase de este acuerdo.

### **NOVENA. - Líneas de Actuaciones preferentes.**

A continuación se exponen las líneas de actuaciones preferentes sobre las que se pretende actuar de forma inicial, sin que estas sirvan como exclusión ante otros posibles proyectos o actuaciones que deban o puedan realizarse en el municipio o posibles modificaciones de las líneas anteriormente mencionadas:

- Campaña de Concienciación y Educación Ambiental sobre la importancia de la Conservación de las colonias de murciélagos y su potencialidad como motor de empleo verde y mejora de la salud en el municipio, haciendo especial hincapié en las potencialidades turísticas sostenibles, pedagógicas, agroecológicas y económicas. Para su consecución, se elaborará un proyecto en el que se detallarán todos los aspectos importantes al respecto y se adjuntará al Plan de Acciones a desarrollar tras la firma del Acuerdo.
- Proyecto de Conservación de la Cueva de Belda y los Quirópteros Cavernícolas elaborado por Antonio Miguel Moret Gómez donde se incluyen:
  - Medidas de protección de la Cueva de Belda y la fauna y flora existente conforme a la legislación vigente en materia de medioambiente.
  - Estudios, censos y monitoreos y puesta en valor en el Centro de Interpretación Senda de los Milenios mediante la creación de un espacio de observación, conocimiento y seguimiento de las colonias de la Cueva de Belda.
  - Medidas de protección del enclave mencionado para asegurar el correcto desarrollo de las colonias evitando las actuaciones que puedan resultar perjudiciales.
  - Organización y laminación de las visitas y accesos a la Cueva de Belda y a la Sierra del Camorro.
- Presentación y desarrollo del Proyecto de intervención mediante la participación social para el diseño de mejoras y adecuación de las zonas verdes periurbanas.
- Realización de Jornadas de la Biodiversidad y la Participación Social al calor del que ahora mismo desarrolla Almjara en 6 municipios de la provincia y este año se desarrollará en Sierra de las Nieves, subvencionados en ambos casos por 3ª Sector de Diputación de Málaga.
- Estudio y análisis global de potencialidades de la Sierra del Camorro y entorno y diseño de posibles rutas, acciones, paquetes de actividades que Almjara pudiera mover desde la capital como atractivo de Turismo Sostenible, o cualquier otra entidad a cualquiera de los niveles especificados en el punto posterior.
- Estudio de las necesidades o debilidades a resolver en el propio municipio.
- Elaboración de un calendario de reuniones con testigos privilegiados, organizaciones sociales y privadas, y empresarios para el estudio de un proyecto de cooperación “Cuevas de San Marcos Autóctono y Sostenible”, en la línea del Grupo de Cooperación Sobrarbe Agrodiverso que se creó en Aragón en 2017 a raíz de las Custodias del Territorio desarrolladas en Aínsa y su entorno desde 1995.

Posteriormente a estas concreciones, se desarrollará una Planificación temporal y espacial de las actuaciones por sectores y nivel de necesidad, así como planos en función de su alcance: local, provincial, autonómico, nacional e internacional, o en otras ocasiones por prioridad de acceso a convocatorias en las que conseguir recursos.



## **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS**

### **DÉCIMA – Líneas de actuación en materia de fomento del empleo en Cuevas de San Marcos**

En la medida en que sea posible según las necesidades de los proyectos, se fomentará el empleo en el municipio de Cuevas de San Marcos.

Y, para que conste, ambas partes firman el presente Acuerdo de Custodia del Territorio para las fincas presentadas en la cláusula primera en Cuevas de San Marcos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo: José María Molina Ruz  
En representación del  
Ayuntamiento de Cuevas de  
San Marcos

Fdo: Miguel Ángel Barba  
López. Presidente de AMMA  
Almijara. Entidad de Custodia  
del Territorio